

Boiccoot

A LA SINIESTRALIDAD LABORAL

*Boletín informativo para los trabajadores y
trabajadoras*

Nº 303 1ª QUINCENA MARZO 2021



comisiones obreras
de Castilla y León

www.asesoriasaludlaboralccoo.es

1

“Conductas higiénicas durante la pandemia”.

2

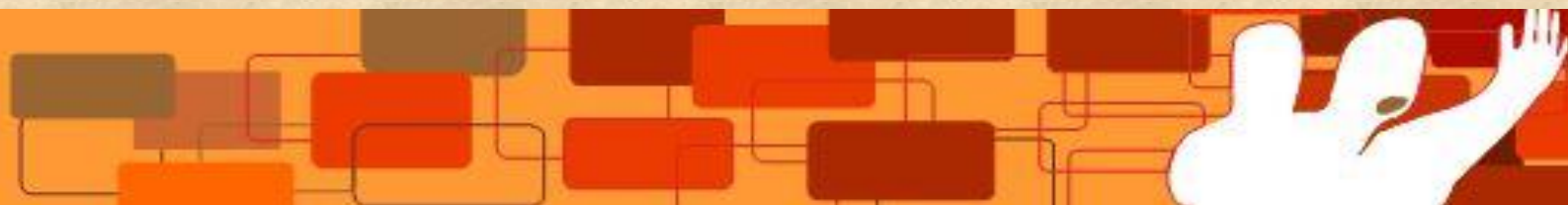
Últimas Noticias: “Los accidentes mortales aumentan en 2020 con 708 fallecimientos.”

3

El Asesor/a responde.

4

Publicaciones.



Conductas higiénicas durante la pandemia.



La llegada del virus del COVID-19 ha supuesto una revolución en el comportamiento de toda la población, el cual se ha acentuado con esta pandemia: se impuso **el uso global de mascarillas, higiene máxima y distanciamiento social**. Estos hábitos de la “nueva normalidad” que, a priori, nos acompañarán lamentablemente aún durante un buen tiempo.

Sin duda **la higiene ha sido el hábito que más se ha reforzado**, así determinados productos se han convertido en básicos en la vida diaria como es por ejemplo el gel hidroalcohólico. No solo en nuestros domicilios, tiendas, también en restaurantes, puestos de trabajo y en plena calle.

Desde el inicio de la crisis sanitaria, se han vendido 1,5 millones de unidades de jabón de manos por encima de lo habitual, según datos de la consultora Kantar, que destacaba cómo ese producto superaba las ventas de la Coca-Cola regular en el mismo periodo. Por ello los artículos de higiene personal y en el hogar se han convertido en la estrella de la compra.

Es importante saber que si vas a utilizar desinfectante para manos, asegúrate de que **contenga al menos un 60% de alcohol**. Debes cubrirte las manos completamente con el

producto y frotártelas una con otra durante 20 a 30 segundos, hasta que las sientas secas. Siempre que tus manos estén visiblemente sucias, debes lavártelas con jabón y agua.

¿Sabías que el agua fría y el agua tibia son igualmente efectivas para remover los gérmenes y los virus de las manos? Así es, siempre y cuando utilicemos jabón y agua y nos lavemos las manos de la forma correcta. Pero el gel y el jabón no es el único elemento de lucha contra la COVID 19. De hecho, en la “nueva normalidad” que vivimos hemos incorporado diversas pautas que nos servirán para mantener lejos el coronavirus, pero también para evitar contagios de otras enfermedades como es la gripe.

Por ejemplo durante el confinamiento también fuimos conscientes de que **los zapatos o el calzado son una de las vías de entrada** de contaminación a nuestro hogar. De ahí que hayamos adquirido la costumbre de descalzarnos antes de entrar. Lo mismo ocurre con la desinfección de textiles, se ha vuelto habitual desinfectar mascarillas y la ropa que usamos diariamente.

Y por supuesto no olvidar el **desinfectar los objetos personales** y de uso diario -el móvil, las llaves o las gafas- con agua y jabón, alcohol o un desinfectante.

Así además de estos hábitos de higiene más reservados al ámbito privado de nuestra casa se suman a nuevas rutinas genéricas que todos hemos ido adoptando **especialmente en el ámbito social**.

Nos referimos a buenas prácticas como cubrir la boca con un pañuelo de un solo uso o con la parte interior del codo -en vez de hacerlo con la mano como estábamos acostumbrados habitualmente- cuando tenemos tos y estornudos, o evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca.

Otras de las conductas que se han constituido en punta de lanza contra la COVID 19 son las de mantener una **distancia de seguridad** mínima de un metro y medio con otras personas y reducir el grupo de contactos sociales al mínimo, medidas necesarias para hacer frente al coronavirus.

Sin duda otra de las conductas que se ha normalizado es la **ventilación continua**. Hay que recordar que la ventilación es una buena medida para mantener la calidad del aire que respiramos. Por ello, es necesario ventilar todas las estancias diariamente, también en invierno.

El propósito de la ventilación de los espacios cerrados **es mantener una buena calidad** del aire, seguro de respirar. El hacinamiento y la falta de aire fresco favorecen la transmisión del virus. Lo más recomendable es la ventilación natural. Por supuesto, ventilar diariamente todas las estancias y abrir las ventanas al menos 15 minutos al entrar a una habitación, sobre todo cuando la han utilizado otras personas.

Son por tanto estas conductas higiénicas las más normalizadas que surgieron durante la pandemia y que a día de hoy constituyen una pauta en el día a día de la población frente al COVID 19.

Julio Maestro.

JURISPRUDENCIA:



Reconocen el origen profesional de la sordera de una trabajadora de un comedor escolar

El Juzgado de lo Social Nº2 de Bilbao ha emitido la sentencia 250/2020, en la cual reconoce que la hipoacusia que padece la trabajadora I.C.D. es de origen profesional. Debido a este origen profesional, la trabajadora habrá de recibir una indemnización de 1.800 euros que será sufragada por el INSS y por Mutualia, entidad ésta última responsable de las contingencias profesionales en la empresa Gastronomía Cantábrica SA, a la que pertenece la trabajadora.

La sentencia considera probado que la trabajadora “**desarrolla su prestación sometida a un nivel diario equivalente de ruido superior a 80 dB**”, por lo que reconoce la indemnización referida en base a lesiones permanentes no invalidantes derivadas de este hecho. I.C.D. está diagnosticada de hipoacusia neurosensorial bilateral con un baremo 9, lo que tiene una incidencia clara sobre el nivel de sordera no conversacional en ambos oídos.

ÚLTIMAS NOTICIAS



Los accidentes mortales aumentan en 2020 con 708 fallecimientos.

En relación al periodo enero-diciembre de 2020 se han registrado alrededor de 150.000 accidentes de trabajo con baja menos que en 2019, lo que supone un importante descenso del -23,6%.

Se trata de una reducción de accidentes generalizada a casi todas las secciones de actividad que sólo se explica por **el impacto que la pandemia de COVID-19** está teniendo en la actividad economía española.

Las actividades sanitarias y de servicios sociales son las únicas que han visto como aumentaba la **notificación de accidentes**, aunque todo indica que se está produciendo un fuerte subregistro en estos sectores.

Sin embargo, se han registrado **708 muertes** por

accidente, 13 más que en 2019, lo que supone un incremento del 1,9%. Lamentablemente, el dato es aún peor de lo que muestran las cifras absolutas. Se han registrado 40 muertes menos por accidentes in itinere. Eso significa que el incremento de accidentes mortales se centra en jornada de trabajo, con 53 muertes más, un aumento del 9,8%.

“Sentimos ser reiterativos, pero lo único que demuestra este dato es que el sistema preventivo español como venía funcionando desde principios de siglo ha dejado de ser operativo. Si queremos recuperar los niveles de protección de la salud de las personas trabajadoras, el **Gobierno está obligado a realizar cambios profundos.**”

EL ASESOR/A RESPONDE:



Trabajo de una empresa de limpieza y realizo tareas en el exterior, pero la empresa no me facilitan ropa de abrigo ¿Debo utilizar mi ropa de abrigo o tengo derecho a la solicitarla?

En el momento que debes de realizar tareas en el exterior como pueda ser limpieza o simplemente tirar la basura, necesitaras ropa de abrigo cuando las inclemencias del tiempo impliquen su uso.

Esta ropa de abrigo será acorde al tiempo (proteger del frio, lluvia, etc) y constituirá **un equipo de protección individual**, por lo que se regirá por el Real Decreto 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por las personas trabajadoras de equipos de protección individual. Y a colación de ello recordar el artículo 14.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que **“El coste de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores”**.

En algunos casos hemos denunciado que las empresas entregan una chaqueta para uso por toda la plantilla, independientemente de las características físicas de cada uno y por su puesto obviando cualquier medida higiénica. Sin embargo la regulación de los Epis es muy clara en el artículo 5 apartado b, del RD 773/1997, **“Deben tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador”**, así como también establece el apartado c, **“Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.”**



PUBLICACIONES

El gabinete de Salud Laboral de CCOO Euskadi ha publicado en noviembre de 2020 un guía para **“la Prevención durante el Embarazo y la Lactancia Natural y los riesgos laborales:”**

Es necesario visibilizar y conocer los riesgos que supone o puede suponer el puesto de trabajo para el desarrollo del embarazo y la lactancia natural. Evaluar los riesgos desde la perspectiva de género, las condiciones específicas para la situación de embarazo o lactancia natural, especialmente en los sectores mas masculinizados es imprescindible.

Esta guía trata de identificar los factores de riesgo en el ámbito laboral para poder evaluar el riesgo por embarazo donde la fuente del problema es la exposición laboral.

Desarrolla en uno de sus puntos las actuaciones y medidas que debe adoptar la empresa ante estas situaciones, y de la misma manera traslada los conocimientos necesarios para poder solicitar la información, la implantación de las medidas y las prestaciones correspondientes tanto a la trabajadora como a la representación legal de los trabajadores.

Descarga de la guía:

<http://ccoo.eus/e387173c7ff79f6a0e158925943209e0000056.pdf>



www.asesoriasaludlaboralccoo.es

correo@asesoriasaludlaboralccoo.es



Descarga nuestra App

SALUD LABORAL CCOO CYL
para Android y Apple.

ASESORÍA CCOO

